



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2002

C/809/2025

Montevideo, 29 de julio de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria Redactora

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 29 de Julio de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración :

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública el siguiente **pedido de informe**:

- ¿Tiene previsto el Ministerio de Salud Pública promover o impulsar el llamado a nuevas licitaciones para la adquisición de medicamentos por parte de ASSE, dado que la mayoría de las licitaciones anteriores han caído por vencimiento?
- ¿Cuál es el cronograma previsto para estos llamados, y qué modalidades de licitación se consideran adecuadas en este contexto?
- Mientras no se activen nuevas licitaciones, ¿bajo qué mecanismos se están realizando las compras de medicamentos en ASSE? ¿Qué criterios se utilizan para garantizar transparencia y eficiencia en estas adquisiciones directas?
- ¿Se exige actualmente la solicitud de cotizaciones múltiples a proveedores antes de concretar compras directas? En caso negativo, ¿por qué no se aplica este principio básico de control y transparencia?
- ¿Qué directrices o recomendaciones ha emitido el MSP para orientar la planificación de compras en hospitales, policlínicas y demás unidades ejecutoras, con el fin de evitar desabastecimientos y lograr economías de escala?
- ¿Se prevé avanzar hacia un sistema de compras centralizadas en ASSE? De ser así:
- ¿Qué lineamientos se manejan respecto a su implementación?
- ¿Qué medicamentos estarían incluidos?
- ¿Cómo se asegura que esta estrategia respete la equidad territorial y mejore el acceso de los pacientes al medicamento prescrito, independientemente del centro de salud donde hayan sido atendidos?

- ¿Cómo se está resolviendo actualmente la situación de los pacientes que presentan recetas emitidas por un centro de ASSE distinto al que concurrieron para obtener el medicamento, y que no encuentran disponibilidad?
- ¿Existe algún relevamiento o diagnóstico oficial sobre las consecuencias del actual esquema de compras en términos de costos, abastecimiento y equidad en el acceso?

Sin más saluda atentamente,



Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 29/7/25	CARPETA Nº 309/025
HORA 15:58	ASUNTO Nº 1748
FUNCIONARIO J. V. 22	